



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Boletín

Número 8 marzo-abril 2008

COMISIÓN CONSULTIVA NACIONAL DE CONVENIOS COLECTIVOS



Observatorio de la negociación colectiva

COYUNTURA LABORAL

La **Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL)** es una estadística que elabora trimestralmente el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desde 1990, con base en una muestra de casi 13.000 centros de trabajo (en realidad la unidad básica es la cuenta de cotización a la Seguridad Social) de las empresas privadas y públicas no agrarias.

Las principales variables de la ECL son los efectivos laborales (puestos de trabajo), la jornada laboral y las previsiones empresariales sobre la variación de efectivos laborales. Además, estas variables se diferencian según el sector, el tamaño de las empresas, la duración de la jornada, el tipo de contrato temporal o indefinido y, en el caso de los efectivos laborales, también según el sexo.

Con los datos de la ECL de 2007, la tasa de temporalidad (porcentaje de efectivos laborales con contrato temporal) asciende al 32,2%, porcentaje inferior en dos puntos porcentuales al de 2006 y en 2,8 puntos al de 2005. Esta reducción, que también se refleja en las estimaciones de la Encuesta de Población Activa, es consecuencia de las modificaciones en materia de contratación establecidas a raíz de la reforma laboral consensuada entre el gobierno y los interlocutores sociales en mayo de 2006.

La Encuesta de Coyuntura Laboral permite también un análisis más detallado de las características de la temporalidad. Así, con datos de 2007, se obtienen algunas conclusiones importantes, como que la tasa de temporalidad femenina, el 31,8%, es inferior a la masculina, el 32,4%, al contrario de lo que ocurre con la EPA. Estos resultados se derivan de la exclusión en la ECL de actividades en las que tiene un peso relativo elevado el empleo de la mujer, como las de los empleados de hogar y las Administraciones Públicas, mientras que, en cambio, sí son incluidas en la EPA. También con la ECL se detecta que es más elevada la tasa de temporalidad en las empresas de 11 a 250 trabajadores, que en las muy pequeñas, de uno a 10 trabajadores, o muy grandes, más de 250 trabajadores.

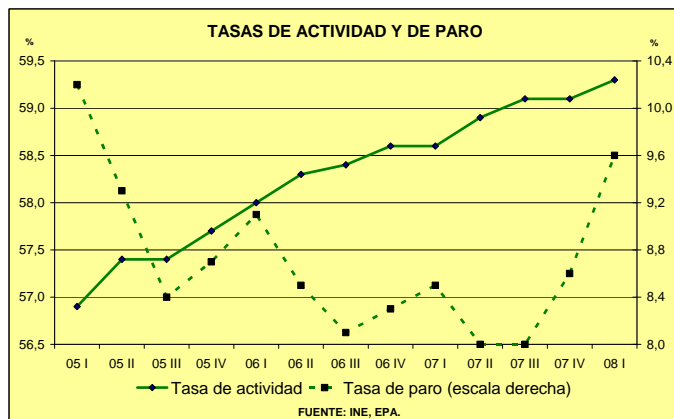
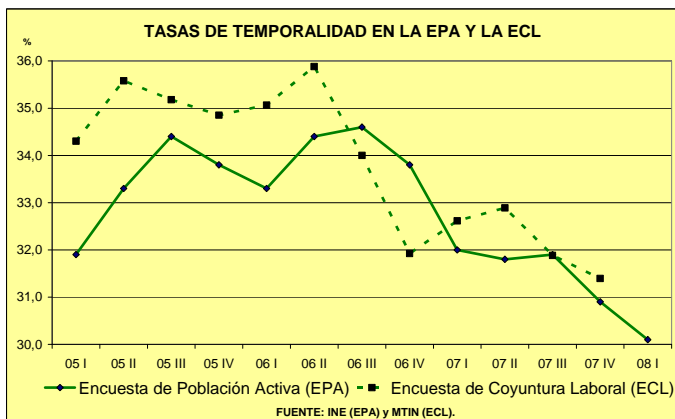
Igualmente, en relación con los efectivos laborales, la ECL permite un análisis de flujos (altas y bajas) que no permite la EPA. En este ámbito se obtienen también con-

clusiones interesantes, como que el porcentaje de las altas y bajas en relación con los efectivos laborales al iniciar el año es relativamente elevado: el 20,6% en el primer caso y el 19,8% en el segundo en 2007, es decir, que las altas y bajas suponen en torno a la quinta parte de los efectivos iniciales. Asimismo se observa que el porcentaje de altas y bajas, es decir, la rotación laboral, es mayor en las mujeres que en los hombres y en los contratos temporales que en los indefinidos, y que la rotación laboral más elevada corresponde a la construcción, seguida de los servicios y, en último término y a notable distancia, de la industria.

Si se atiende a la jornada laboral por trabajador, también se obtienen conclusiones importantes a partir de la ECL. En concreto, que la jornada laboral efectiva por trabajador más alta se produce en las pequeñas y medianas empresas, sobre todo en los centros de trabajo de 11 a 50 trabajadores, disminuyendo a partir de ese tamaño, y que esa jornada efectiva es más alta en la construcción que en la industria y en la industria que en los servicios.

En relación con las horas extraordinarias, la ECL estima un número de horas por trabajador que las ha realizado cercano a cien, aunque con tendencia decreciente en los últimos años, sobre todo a partir de 2003. Asimismo, las horas extraordinarias por trabajador también dependen del tamaño del centro de trabajo, de forma que su número es más elevado cuanto mayor sea ese tamaño.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del primer trimestre de 2008, el descenso intertrimestral de la población ocupada ha sido de 74.600 personas y el aumento de la población activa de 172.000 personas, lo que ha conducido a un incremento intertrimestral de 246.600 parados. Por ello, tasa de paro ha avanzado en el trimestre desde el 8,6% hasta el 9,6%. Como ocurriera en el trimestre anterior, en el primer trimestre el empleo indefinido crece y el temporal desciende, por lo que la tasa de temporalidad cae ocho décimas, hasta el 30,1%. En términos interanuales, el aumento relativo del empleo se desaceleró siete décimas, hasta el 1,7%, mientras que la población activa se aceleró tres décimas, hasta el 3%, elevándose por tanto el crecimiento interanual del paro hasta el 17,1%, 10,6 puntos más que el período previo.



NEGOCIACIÓN COLECTIVA

COYUNTURA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS

La información disponible más reciente de la Estadística de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN) corresponde a los convenios registrados hasta el **31 de marzo de 2008**. Según estos datos, el aumento salarial pactado en los **convenios con efectos económicos en 2007** se ha modificado ligeramente, al elevarse hasta el 3% el incremento inicialmente pactado y hasta el 4,1% el revisado. Las dos cifras son una décima superiores a las registradas hace dos meses, con lo que se mantiene la diferencia de 1,1 puntos porcentuales entre ambas.

Respecto a la información sobre los **convenios con efectos económicos en 2008**, el número de los registrados alcanza 2.439, que afectan a 669.450 empresas y a 5.624.387 trabajadores, siendo la práctica totalidad de esos convenios revisiones de acuerdos firmados en años anteriores. Los convenios registrados suponen cerca de la mitad de los convenios de 2007, mientras que las empresas y trabajadores cubiertos son algo menos del 60% de los afectados en el conjunto del pasado año. Por tanto, se trata de datos provisionales, que pueden modificarse apreciablemente en los próximos meses.

Respecto a los *aspectos retributivos* de la negociación colectiva, el aumento salarial inicialmente pactado es el 3,4%, cuatro décimas superior al de 2007, lo que se puede relacionar con la tónica alcista de la inflación desde agosto de 2007.

Según el *ámbito funcional de la negociación*, el aumento salarial en los convenios de empresa es inferior, como ocurre habitualmente, al de los convenios de otro ámbito, al situarse el crecimiento salarial pactado en el 2,7% en el primer tipo de convenios y en el 3,5% en el segundo.

La desagregación del ámbito funcional muestra que los mayores incrementos salariales se acuerdan en los convenios de sector autonómico y provincial (4% y 3,8%, respectivamente). Los primeros cubren al 4% de los trabajadores con convenio, mientras que los segundos cubren a más de la mitad. Por su parte, los convenios interautonómicos y nacionales anotan crecimientos en torno al 3% y los de grupo de empresa y sectoriales de ámbito local-comarcal tienen los aumentos más moderados (2,7% en ambos casos). El peso relativo en la negociación colectiva de estos cuatro últimos tipos de convenios, medida por el número de trabajadores cubiertos, sólo es significativa en los convenios nacionales, al cubrir a aproximadamente a un tercio de los trabajadores con convenio.

Por *tramos de aumento salarial*, la mitad de los trabajadores afectados por convenios tienen un incremento inicial en la banda prevista por el ANC, del 2-3%, mientras que el resto tienen acuerdos superiores (prácticamente no se

firman convenios con aumentos salariales inferiores al 2%). La concentración de los crecimientos salariales en la banda del 2-3% es más acusada en los convenios de empresa que en los de sector: afectan al 76% de los trabajadores en los primeros y al 48% en los segundos.

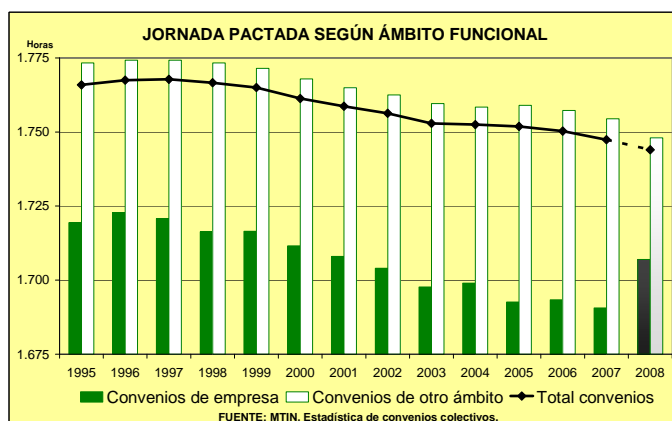
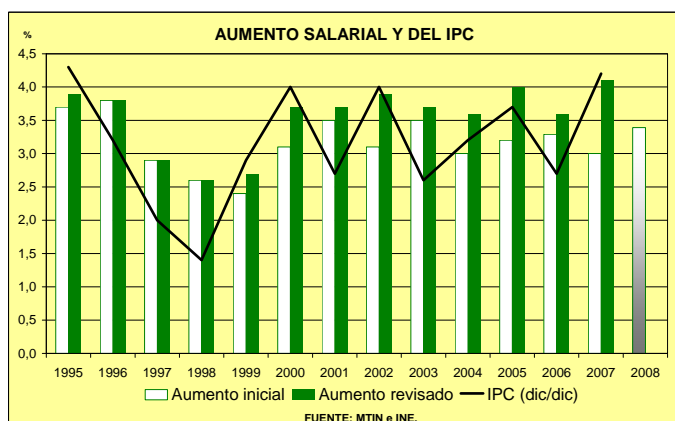
Por *sectores*, la construcción registra el mayor crecimiento salarial inicial (3,8%), seguida por la industria y los servicios (3,4%, en ambos casos) y, en último término, por la agricultura (2,9%).

Por *ramas de actividad*, sobresalen los elevados aumentos de "Actividades diversas de servicios personales", "Transporte terrestre y por tubería" y "Hogares que emplean personal doméstico", todas ellas con crecimientos superiores al 4,5%, seguidas por "Metalurgia" y "Actividades asociativas, recreativas y culturales" que anotan incrementos de al menos el 4%. Por el contrario, destaca la moderación de "Venta y reparación de vehículos; venta combustible" (2,4%) y, sobre todo, de "Extracción y aglomeración de carbón" y "Administración Pública, Defensa, Seguridad Social" (2,1% en las dos ramas).

En relación con la *jornada pactada* en los convenios con efectos económicos en 2008, se sitúa en 1.744 horas anuales, lo que prolonga la tendencia descendente observada desde 1998. La diferencia entre las jornadas pactadas en los convenios de empresa (1.707 horas) y de otro ámbito (1.748 horas) es notablemente inferior a la observada en años anteriores e interrumpe la tendencia de progresiva ampliación de la brecha entre ambas, si bien en los próximos meses los datos de jornada pueden alterarse significativamente, puesto que están pendientes de negociación y registro numerosos convenios. Por *sectores*, la jornada más prolongada se pacta en la agricultura (1.761), seguida de la industria (1.751), mientras que las más reducidas corresponden a la construcción y los servicios (1.744 y 1.739 horas, respectivamente).

Años	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
1997	2,9	3,1	2,9	2,8	2,8
1998	2,6	3,0	2,4	2,4	2,6
1999	2,7	3,4	2,7	2,4	2,7
2000	3,7	3,9	3,9	3,6	3,7
2001	3,7	4,3	3,7	4,2	3,5
2002	3,9	3,9	4,1	3,7	3,8
2003	3,7	3,8	3,5	4,8	3,5
2004	3,6	4,0	3,6	4,4	3,4
2005	4,0	4,2	4,1	4,5	3,9
2006	3,6	4,1	3,7	3,6	3,5
2007	4,1	4,3	4,2	5,6	3,8
2008	3,4	2,9	3,4	3,8	3,4

⁽¹⁾ En porcentaje. Incluye el efecto de la cláusula de salvaguarda salarial, excepto en 2008. Convenios registrados hasta el 31 de marzo de 2008.
FUENTE: MTIN, Estadística de convenios colectivos.



Además del salario pactado que se obtiene de la Estadística de Convenios Colectivos, la **Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL)** del INE estima el coste laboral y el salarial para los centros de trabajo pertenecientes a las empresas privadas y públicas del sector no agrario de la economía española, ya que excluye los centros correspondientes al sector agrario, las Administraciones Públicas y las organizaciones religiosas y extraterritoriales.

Según esa encuesta, los costes salariales por trabajador crecieron en 2007 el 3,9%, cinco décimas más que en el año precedente, como consecuencia del repunte de la inflación que se ha producido en el último año. Este incremento es superior en casi un punto porcentual al de los salarios inicialmente pactados en 2007, el 3%. Ahora bien, si al crecimiento inicialmente pactado se añade la incidencia de la aplicación de las cláusulas de revisión salarial pactadas en 2006 y cobradas por los trabajadores en 2007, equivalente a tres décimas porcentuales, el incremento salarial final de los convenios colectivos asciende al 3,3% en ese año, seis décimas menos que el del coste salarial por trabajador.

Esta diferencia entre el crecimiento salarial percibido y el pactado (incluyendo en este último el impacto de las cláusulas de salvaguarda salarial de 2006 y no de las de 2007, puesto que son aquellas las que se cobran en este último año) es lo que se denomina **deriva o deslizamiento salarial**, que se ha convertido en positiva después de que dicha diferencia había sido negativa desde 1998, con la única salvedad de 2002.

La conversión de la deriva salarial de negativa en positiva se explica, en parte, por el *efecto composición* que se produce en 2007 al reducirse la tasa de temporalidad en 2,3 puntos, como consecuencia de que el empleo asalariado indefinido se incrementó en casi ochocientas mil personas, al tiempo que descendía el temporal en más de doscientas mil, cuando los trabajadores del primer grupo tienen un salario superior en un 50% al de los del segundo grupo. Este hecho, favorecido por la reforma laboral consensuada entre el gobierno y los interlocutores sociales en mayo de 2006, ha podido elevar el salario medio de la economía y explicar, al menos parcialmente, el valor positivo de la deriva salarial.

Por su parte, los costes no salariales por trabajador se incrementaron en 2007 a un ritmo superior al de los costes salariales, el 4,4%, ocho décimas más que en el año precedente. Dentro de estos costes, las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social (que representan más del 88% de esos costes) se elevaron el 3,7%, mientras que el resto de los pagos no salariales aumentaron muy por encima, el 9,3%, como consecuencia del fuerte avance que se produ-

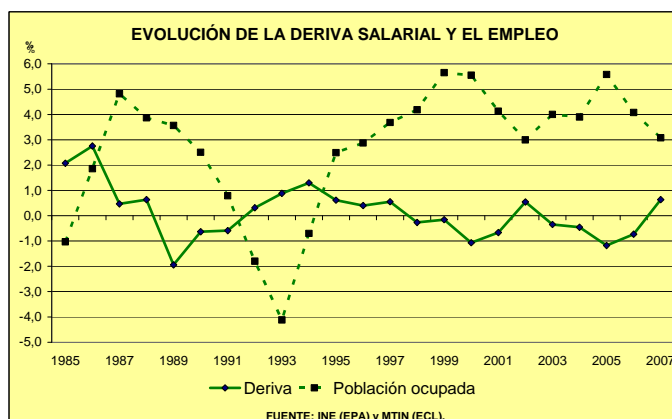
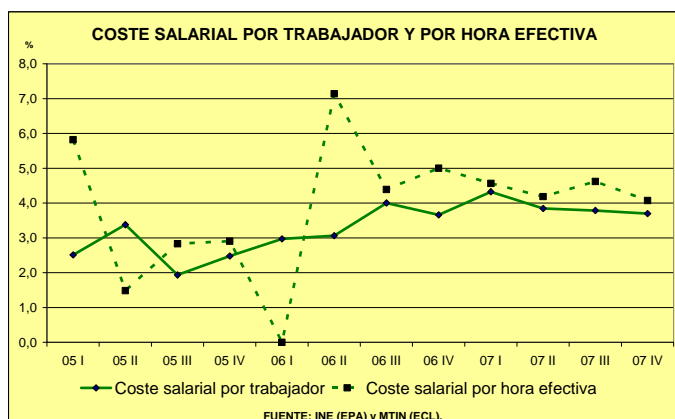
jo en 2007 en los costes de despido, cuya tasa de variación anual superó el 20%.

Si se añaden a los costes salariales por trabajador los no salariales se obtienen los costes laborales por trabajador que crecieron en 2007 el 4%, cinco décimas más que en 2006, el aumento más elevado de los últimos cuatro años. Si se tiene en cuenta que en el último año persiste la tendencia descendente de la jornada efectiva por trabajador, el coste laboral por hora trabajada se incrementó a un ritmo superior, el 4,5%, tres décimas más que en el año previo y también el más alto de los últimos cuatro años.

Atendiendo a la diferencia sectorial, el mayor crecimiento, tanto del coste laboral como de sus dos componentes, corresponde a la construcción, seguida de los servicios y, en último término, de la industria. En relación con el año anterior, se produce una aceleración de los costes laborales y salariales en la construcción y los servicios y una desaceleración en la industria.

COSTE SALARIAL POR SECTORES Variación interanual en %				
Período	Total	Industria	Construcción	Servicios
1992	7,5	8,0	7,1	7,0
1993	6,4	6,5	6,7	6,1
1994	4,8	4,7	4,7	4,1
1995	4,5	4,9	5,2	3,8
1996	4,5	5,6	4,5	3,3
1997	3,4	4,6	4,3	2,8
1998	2,3	3,1	3,3	2,0
1999	2,3	2,6	3,8	1,9
2000	2,3	2,5	3,8	3,0
2001	3,5	3,7	3,9	3,6
2002	3,9	4,7	4,1	3,8
2003	3,8	4,4	5,0	3,5
2004	2,8	3,3	4,2	2,5
2005	2,6	2,7	2,3	2,9
2006	3,4	3,6	3,7	3,7
2007	3,9	3,0	4,8	4,2
2006 I	3,0	3,8	3,8	3,0
II	3,1	3,1	3,1	3,4
III	4,0	4,1	4,2	4,3
IV	3,7	3,6	3,9	4,0
2007 I	4,3	3,7	5,5	4,5
II	3,8	3,1	3,9	4,3
III	3,8	2,3	4,8	4,2
IV	3,7	2,8	5,1	3,8

NOTA: los datos de coste salarial anteriores a 2000 resultan del enlace con la antigua Encuesta de Salarios.
FUENTE: INE, Encuesta Trimestral de Coste Laboral.



PRINCIPALES INDICADORES LABORALES														
Tasas de variación interanual en %, salvo indicación contraria														
	2003	2004	2005	2006	2007	2008(3)	06 II	06 III	06 IV	07 I	07 II	07 III	07 IV	08 I
Contabilidad Nacional														
PIB	3,1	3,3	3,6	3,9	3,8	-	3,8	3,9	4,0	4,1	4,0	3,8	3,5	-
Empleo (1)	2,4	2,7	3,2	3,2	3,0	-	3,6	2,7	3,1	3,3	3,1	3,0	2,5	-
Productividad (2)	0,7	0,6	0,4	0,7	0,8	-	0,2	1,2	0,9	0,8	0,8	0,8	0,9	-
Remuneración por asalariado (2)	3,6	3,0	2,8	3,0	3,6	-	2,7	2,9	3,2	3,4	3,4	3,5	3,8	-
Coste Laboral Unitario (CLU) (2)	2,9	2,4	2,5	2,3	2,7	-	2,5	1,7	2,3	2,6	2,6	2,7	2,9	-
Deflactor del PIB	4,1	4,0	4,2	4,0	3,1	-	4,1	3,9	3,7	3,4	3,2	2,9	2,9	-
Encuesta de Población Activa (EPA)														
Ocupados	4,0	3,9	5,6	4,1	3,1	1,7	4,2	3,7	3,6	3,4	3,4	3,1	2,4	1,7
Activos	4,0	3,3	3,5	3,3	2,8	3,0	3,3	3,4	3,1	2,8	2,8	3,0	2,7	3,0
Parados	4,0	-1,3	-13,6	-3,9	-0,2	17,1	-5,5	0,0	-1,7	-4,1	-4,2	1,5	6,5	17,1
Tasa de actividad (4)	55,5	56,4	57,4	58,3	58,9	59,3	58,3	58,4	58,6	58,6	58,9	59,1	59,1	59,3
Tasa de paro (5)	11,5	11,0	9,2	8,5	8,3	9,6	8,5	8,1	8,3	8,5	8,0	8,0	8,6	9,6
Tasa de temporalidad (6)	31,8	32,4	33,3	34,0	31,7	30,1	34,4	34,6	33,8	32,0	31,8	31,9	30,9	30,1
Encuesta Trimestral Coste Laboral														
Coste laboral total	4,2	3,0	2,9	3,5	4,0	-	3,5	3,6	3,4	4,0	3,9	4,2	4,1	-
Coste salarial	3,8	2,8	2,6	3,4	3,9	-	3,1	4,0	3,7	4,3	3,8	3,8	3,7	-
Otros costes	5,4	3,6	3,6	3,6	4,4	-	4,9	2,6	2,6	3,2	4,0	5,2	5,3	-
Encuesta de Coyuntura Laboral														
Efectivos laborales. Total	3,1	3,4	5,1	5,3	4,7	-	4,8	5,6	4,8	5,9	5,8	4,0	3,5	-
Contrato temporal	1,8	2,8	6,3	3,0	-1,4	-	5,6	2,1	-4,0	-1,6	-3,1	-2,5	1,8	-
Contrato indefinido	3,8	3,8	4,5	6,5	8,0	-	4,3	7,5	9,5	9,8	10,7	7,3	4,3	-
Ratio efectivos temporales/total	34,8	34,6	35,0	34,2	32,2	-	35,9	34,0	31,9	32,6	32,9	31,9	31,4	-
	2003	2004	2005	2006	2007	2008(3)	07 Ago	07 Sep	07 Oct	07 Nov	07 Dic	08 Ene	08 Feb	08 Mar
Afiliados y movimiento laboral registrado														
Afiliados en la Seguridad Social	3,0	2,8	4,4	4,3	3,0	1,4	2,5	2,6	2,5	2,3	2,3	1,9	1,6	0,8
Paro registrado	2,3	0,8	-2,1	-1,5	0,0	10,6	2,2	2,6	2,8	3,5	5,3	8,6	11,6	11,7
Contratos registrados	3,4	11,5	5,0	7,9	0,5	-7,2	-2,7	-4,7	5,1	-4,1	-9,0	-4,3	1,3	-17,8
IPC (7)	2,6	3,2	3,7	2,7	4,2	4,5	2,2	2,7	3,6	4,1	4,2	4,3	4,4	4,5
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Convenios colectivos de trabajo (8)														
Convenios (número)														
Total	4.827	5.028	5.040	5.091	5.110	5.252	5.421	5.462	5.522	5.474	5.776	5.780	4.936	2.439
Empresa	3.461	3.661	3.669	3.690	3.704	3.849	4.021	4.086	4.147	4.093	4.353	4.378	3.757	1.799
Otro ámbito	1.366	1.367	1.371	1.401	1.406	1.403	1.400	1.376	1.375	1.381	1.423	1.402	1.129	640
Empresas (miles)														
Total	975,1	1.027,5	1.018,3	1.077,6	1.122,6	1.198,3	1.293,2	1.302,3	1.281,4	1.282,4	1.314,0	1.443,6	1.190,3	669,5
Otro ámbito	971,6	1.023,8	1.014,6	1.073,9	1.118,9	1.194,5	1.289,2	1.298,2	1.277,3	1.278,3	1.309,6	1.439,2	1.186,5	667,7
Trabajadores (miles)														
Total	7.605,1	8.128,2	8.365,1	8.750,6	9.008,1	9.230,4	9.496,0	9.696,5	9.995,0	10.193,5	10.755,7	11.016,7	9.825,6	5.624,4
Empresa	1.043,7	1.061,5	998,3	1.021,5	1.063,7	1.083,3	1.039,5	1.025,9	1.074,2	1.014,7	1.159,7	1.203,5	1.083,9	550,9
Otro ámbito	6.561,3	7.066,7	7.366,8	7.729,1	7.944,4	8.147,1	8.456,5	8.670,6	8.920,9	9.178,9	9.596,0	9.813,2	8.741,7	5.073,5
Incremento salarial pactado														
Total	3,7	3,8	2,9	2,6	2,4	3,1	3,5	3,1	3,5	3,0	3,2	3,3	3,0	3,4
Empresa	3,4	3,5	2,3	2,2	2,1	2,6	2,8	2,7	2,7	2,6	2,9	2,9	2,6	2,7
Otro ámbito	3,7	3,9	3,0	2,6	2,5	3,2	3,6	3,2	3,6	3,1	3,2	3,3	3,1	3,5
Incremento salarial revisado														
Total	3,9	3,8	2,9	2,6	2,7	3,7	3,7	3,9	3,7	3,6	4,0	3,6	4,1	-
Empresa	3,7	3,5	2,3	2,2	2,5	3,5	3,1	3,6	2,9	3,1	3,6	3,2	3,5	-
Otro ámbito	4,0	3,9	3,0	2,6	2,8	3,8	3,8	3,9	3,8	3,7	4,1	3,6	4,2	-
Cl. salvaguarda salarial (% trab)	62,1	58,2	52,5	48,0	58,8	65,1	68,8	68,1	71,9	68,8	71,9	71,1	68,8	73,9
Jornada anual (horas)														
Total	1.765,9	1.767,5	1.767,8	1.766,6	1.765,0	1.761,3	1.758,7	1.756,3	1.752,9	1.752,5	1.751,9	1.750,3	1.747,4	1.744,0
Empresa	1.719,4	1.722,8	1.720,8	1.716,3	1.716,5	1.711,6	1.708,0	1.704,0	1.697,7	1.699,0	1.692,6	1.693,4	1.690,7	1.707,0
Otro ámbito	1.773,3	1.774,2	1.774,2	1.773,3	1.771,5	1.767,9	1.764,9	1.762,5	1.759,6	1.758,4	1.759,0	1.757,3	1.754,5	1.748,1
Ratio empresas por convenio														
Total	202,0	204,4	202,0	211,7	219,7	228,2	238,6	238,4	232,1	234,3	227,5	249,8	241,1	274,5
Convenios de otro ámbito	711,3	748,9	740,0	766,5	795,8	851,4	920,9	943,5	928,9	925,6	920,3	1.026,5	1.051,0	1.043,3
Ratio trabajadores por convenio														
Total	1.575,5	1.616,6	1.659,7	1.718,8	1.762,8	1.757,5	1.751,7	1.775,3	1.810,0	1.862,2	1.862,1	1.906,0	1.990,6	2.306,0
Empresa	301,6	289,9	272,1	276,8	287,2	281,4	258,5	251,1	259,0	247,9	266,4	274,9	288,5	306,2
Otro ámbito	4.803,3	5.169,5	5.373,3	5.516,8	5.650,4	5.806,9	6.040,4	6.301,3	6.487,9	6.646,6	6.743,5	6.999,4	7.742,9	7.927,3
Ratio trabajadores por empresa														
Total	7,8	7,9	8,2	8,1	8,0	7,7	7,3	7,4	7,8	7,9	8,2	7,6	8,3	8,4
Empresa	301,6	289,9	272,1	276,8	287,2	281,4	258,5	251,1	259,0	247,9	266,4	274,9	288,5	306,2
Otro ámbito	6,8	6,9	7,3	7,2	7,1	6,8	6,6	6,7	7,0	7,2	7,3	6,8	7,4	7,6

(1) Empleo equivalente a tiempo completo. (2) Calculado con empleo equivalente a tiempo completo. (3) Media del periodo disponible. (4) Porcentaje de activos sobre la población de 16 y más años. (5) Porcentaje de parados sobre la población activa. (6) Porcentaje de asalariados con contrato temporal. (7) Los datos anuales son los del último mes disponible de cada año sobre el mismo mes del año anterior. (8) Datos acumulados de cada periodo. Convenios registrados en el MTAS hasta el 31 de marzo de 2008.

FUENTE: INE (Contabilidad Nacional, EPA, Encuesta Trimestral de Coste Laboral e IPC) y MTIN (Encuesta de Coyuntura Laboral, Afiliaciones a la Seguridad Social, Movimiento Laboral Registrado y Estadística de convenios colectivos).

Las opiniones expresadas en este Boletín son las de los Servicios técnicos de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.



MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

COMISIÓN CONSULTIVA NACIONAL DE CONVENIOS COLECTIVOS

Si desea realizar cualquier comentario, aportación o sugerencia, puede utilizar el Fax 91 547 73 10 o el Correo-e cnccc@mtas.es
Permitida la reproducción citando la fuente
www.mtas.es/empleo/cnccc/indice.htm

NIPO: 201-08-015-3